Concepción, 11 de junio del 2019
Resolución REC-Nro. 246/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTES GRÁFICA VISUAL – TELMA CELINA VILLASBOA – RUC 2922317-2", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE AL "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNC", IDENTIFICADO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 019/2019 – ID NRO. 360.846. ----------

VISTO

El expediente RSG 2642/2019, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 027/2019 recomendando la adjudicación del *"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNC"*. ----------

El llamado correspondiente al ID Nro. 360.846 identificado como Expediente Nro. 312071, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa *"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNC"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 01 (una) empresa, en su Dictamen Nro. 027/2019 correspondiente a la Contratación Directa Nro. 019/2019 – ID Nro. 360.846, recomienda la adjudicación a la firma ***ARTES GRÁFICA VISUAL – TELMA CELINA VILLASBOA – RUC 2922317-2,*** *por el ítem 01 bajo la modalidad de contrato abierto,* por un monto mínimo de *G. 12.000.000 (guaraníes doce millones)* y un monto máximo de *G. 15.000.000 (guaraníes quince millones),* como también por los *ítems 02; 03; y 04,* totalizando la cantidad de *G. 14.100.000 (catorce millones, cien mil),* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*. --

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...", "...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

...///...

Concepción, 11 de junio del 2019
Resolución REC-Nro. 246/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARTES GRÁFICA VISUAL – TELMA CELINA VILLASBOA – RUC 2922317-2", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE AL "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNC", IDENTIFICADO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 019/2019 – ID NRO. 360.846. ----------

(2)

.../// ...

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***ARTES GRÁFICA VISUAL – TELMA CELINA VILLASBOA – RUC 2922317-2,*** *por el ítem 01 bajo la modalidad de contrato abierto,* por un monto mínimo de *G. 12.000.000 (guaraníes doce millones)* y un monto máximo de *G. 15.000.000 (guaraníes quince millones);* para el *"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNC",* correspondiente a la Contratación Directa Nro. 019/2019 – ID Nro. 360.846, atendiendo lo expuesto en el inc. c) del Artículo 34 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 027/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **ADJUDICAR,** a la firma ***ARTES GRÁFICA VISUAL – TELMA CELINA VILLASBOA – RUC 2922317-2,*** *por los ítems 02; 03; y 04,* totalizando la cantidad de *G. 14.100.000 (catorce millones, cien mil);* para el *"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA UNC",* correspondiente a la Contratación Directa Nro. 019/2019 – ID Nro. 360.846, atendiendo lo expuesto en el inc. c) del Artículo 34 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Dictamen Nro. 027/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Universidad Nacional de Concepción – Secretaría General – Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción – RECTORADO – Concepción - Paraguay

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector